

---

## La restauración de bosques con y para sus pobladores

La destrucción de los bosques en muchos casos ha creado situaciones de tal gravedad, que empresarios y funcionarios, acorralados por las denuncias, por las presiones sociales, o por la presión de sectores empresariales cuyos intereses se ven amenazados por el desprestigio de sus actividades, están desarrollando su propio discurso de solución ambiental.

Se pasó de la negación absoluta de los daños, a intentar responsabilizar a las víctimas; de allí se ha pretendido cambiar con el discurso la realidad, mostrando estadísticas de los éxitos empresariales en materia ambiental y social. Sin embargo, como la gravedad de los impactos es inocultable, ahora se habla de compensaciones y de programas de remediación ambiental.

Las empresas tienen un discurso y propuestas para confundir y muchos, por ingenuidad o conveniencia caen atrapados en él.

A los procesos destructivos se los llama “riesgo ambiental” (como si el impacto podría no suceder). A la superación de los mismos, se llama “remediación” (haciendo un paralelo con la solución de los remedios). A los reclamos que nacen de los daños a la propiedad o de daños irreparables se les llama “compensación”.

Con esos tres conceptos se pretende hacer a un lado los daños existentes, la dignidad de la gente y los derechos a la justicia y equidad.

Se pretende ignorar que cuando se afecta la naturaleza, las consecuencias pueden ser acumulativas, pueden producirse efectos en cascada en los ecosistemas, que pueden pasar desapercibidos en un principio, pero que son catastróficos a mediano y largo plazo.

Ya no funciona más el argumento de que los reclamos de la gente se deben a otras condiciones (como la pobreza, la falta de educación y de salud), y el argumento les regresa como un búmerang, pues ahora es claro que esas condiciones se deben justamente a los procesos destructivos del ambiente.

Desde el punto de vista de las comunidades, la reparación es parte de la denuncia. Si hay daño hay que denunciar, y se denuncia es porque se quiere detener el daño y si el daño se provocó, hay que repararlo. Pero si no se controla la reparación del daño, las comunidades pueden perder dos veces.

Uno de los grandes vacíos que hay, tanto dentro de las ciencias, como en la política o en la misma gestión de las comunidades, es saber qué es la reparación, cuáles son sus alcances, quien debe reparar el daño, cómo se deben restaurar las zonas afectadas. Es decir, que se trata sin duda de un problema esencialmente político y no meramente técnico.

En ese marco, la Red Oilwatch ha elaborado un protocolo sobre responsabilidad civil y restauración, que ha sido presentado a la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica que se reúne este mes en Brasil, con el objetivo de que sea adoptado por ese proceso internacional.

---

Si bien dicho protocolo está pensado para las zonas con explotación petrolera, el mismo puede ser aplicado a todos los procesos destructivos de la biodiversidad. En este protocolo se plantean responsabilidades, tanto para los actores de la destrucción (usualmente empresas), como para los responsables del control (los Estados), sin que unas excluyan a las otras. El documento se encuentra disponible en <http://www.wrm.org.uy/actores/CBD/oilwatch.html>

Se propone que una vez ocurrido un daño, la restauración debe ser un proceso que permita reconstruir el tejido social y no fragmentar, dividir, desorientar a las comunidades o, peor aún, someterlas a nuevas presiones. Al mismo tiempo, la superación del daño debe ser vista con criterios ecológicos.

Se propone un rol protagónico de las comunidades, no sólo por conocimiento y por derecho, sino también porque la restauración debe permitir fortalecer a las comunidades y sus organizaciones.

Así como en su momento fue claro que la denuncia debía estar en manos de la gente afectada, que nadie mejor que ellos para hablar de los problemas, de los impactos sociales, culturales y económicos, de la misma manera, la restauración debe tener como centro a esas mismas comunidades. De otra manera, una parte fundamental del daño (aún asumiendo buenas intenciones y buenas técnicas en la reparación), no se estaría superando: aquella que se refiere a los derechos de la gente a decidir sobre su vida y su futuro.

Por: Esperanza Martínez, Oilwatch, correo electrónico: [tegantai@oilwatch.org.ec](mailto:tegantai@oilwatch.org.ec),  
<http://www.oilwatch.org.ec>